



ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO. METODOLOGÍA.

El presente proceso tiene por objeto la «**adquisición de vehículos para la Suprema Corte de Justicia**»; el cual tramita en virtud de las facultades asignadas por la Ley de Administración Financiera N° 8.706 en su artículo 132.

Renglón	Código del ítem	Descripción	Unidad	Cant
1	270010025.2	AUTOMÓVIL SEDAN 4 PUERTAS	UNIDAD	3

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos objeto de la presente licitación deberán ser nuevos, sin uso, unidades 0 km. del año en que se entregan, cuyo detalle y características técnicas se describen a continuación:

a) Renglón N° 1: AUTOMÓVIL SEDAN 4 PUERTAS

Motor: Se requiere motorización mínima de 1.900 cc, naftero o diésel. Distribución de 16 válvulas con cadena.

Suspensión: Delantera con amortiguadores telescópicos, resortes helicoidales y barra estabilizadora. Trasera con amortiguadores telescópicos, resortes helicoidales y barra estabilizadora.

Dirección: Asistida.

Frenos: Delanteros y traseros con discos.



Transmisión: Manual o automática.

Confort:

- Aire acondicionado
- Tapizados en cuero ecológico, tela o sintético.
- Levanta cristales eléctricos en las 4 puertas.
- Toma de 12v y USB.

Seguridad:

- ABS con distribución electrónica de frenado.
- Airbags frontales para conductor y acompañante (X2 como mínimo).
- Airbags laterales y de cortina.
- Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos con pre-tensionador y limitador de fuerza.
- Cinturones de seguridad traseros de 3 puntos (X3 como mínimo).
- Control de estabilidad.
- Gato hidráulico, cubierta de auxilio y elementos de señalización en emergencias.

Audio y conectividad: Radio completa con conexión inalámbrica.

3. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS:**

Los oferentes deberán incluir en el precio indicado, en sus ofertas Base o Alternativas, todo gasto que demande la provisión de los vehículos, sea este un gasto directo y/o indirecto que requiera su entrega.

El precio cotizado será el importe total, puesto en calle, incluyendo todos los componentes, equipamiento, accesorios, impuestos, gastos de flete, alistamiento, patentamiento y demás gastos que correspondan conforme a la normativa vigente.

- a) Marca y modelo:** La oferta deberá indicar expresamente la marca y modelo/versión del vehículo cotizado y si el bien es de fabricación nacional o extranjera, debiendo en su caso precisar el origen. Todas las características técnicas y de equipamiento inherentes al vehículo deberán constar en la respectiva documentación y folletos originales, a fin de evaluar las ofertas.



- b) Agentes o representantes oficiales:** Los oferentes deberán presentar un listado de los agentes o representantes oficiales de la marca del vehículo cotizado, con domicilio dentro del radio del Gran Mendoza, que responderán por las reparaciones y/o servicio técnico durante el período de garantía.

Se deberá presentar, junto con la oferta, la conformidad expresa firmada por cada uno de los agentes de servicio designados para la prestación de los servicios incluidos en el período de garantía. La Comisión de Preadjudicación podrá inspeccionar los talleres respectivos.

- c)** Los oferentes deberán incluir en su oferta folletos ilustrativos, catálogos, memorias descriptivas, fotos y/o todo material gráfico y/o documental de los vehículos ofrecidos, tal que permita ejercer una precisa y exacta evaluación de los mismos.

4. MONEDA DE COTIZACIÓN:

Las ofertas deberán presentarse en pesos argentinos.

5. GARANTÍA Y SERVICIOS OFICIALES:

El adjudicatario garantiza al organismo comprador por defectos de fabricación por el plazo mínimo de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

Durante el período de garantía se deberán efectuar todas las reparaciones, reemplazo de componentes defectuosos, incluida la provisión de repuestos nuevos y originales respectivos y mano de obra, sin cargo alguno para el Poder Judicial.

La solución total de los problemas que se presenten durante el período de garantía se realizará en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles. En caso de incumplimiento, se prorrogará automáticamente el plazo de garantía por el mismo tiempo de mora, sin perjuicio de las multas y penalidades que pudieran corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el art. 154 Ley N° 8.706 y demás normativa vigente.



El adjudicatario deberá garantizar, además, la provisión de repuestos y accesorios originales de fábrica por un plazo mínimo de 5 (cinco) años desde la entrega del bien.

El proveedor adjudicatario, y en su caso el agente autorizado para la prestación de los servicios de post-venta, están obligados a cumplir con las obligaciones inherentes a las garantías de reparaciones –sean o no motivadas en defectos de fabricación– y de provisión de repuestos de las unidades provistas, bajo las condiciones mínimas previstas en el presente pliego y especialmente de conformidad con los deberes principales y accesorios que impone la buena fe (art. 961 C.C.C.N.).

Servicios Oficiales: El adjudicatario deberá proveer sin cargo para cada vehículo adjudicado, 3 (tres) servicios oficiales de mantenimiento preventivo, control y cambio de fluidos, y todo aquello que sea indicado por el fabricante del vehículo, cada 10.000 km.

6. **LUGAR DE ENTREGA:**

Las unidades serán entregadas en la playa del edificio sito en calle San Martín N° 322, Ciudad de Mendoza, Mendoza.

7. **PLAZOS:**

- a. **Plazo de entrega.** La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse dentro de los **45 (cuarenta y cinco) días corridos**, contados desde el primer día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, debiendo suscribir el Acta de Recepción Provisoria correspondiente con el responsable del área técnica de la Suprema Corte de Justicia.
- b. **Período de prueba.** Los vehículos recibidos tendrán un período de prueba de hasta **10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Provisoria entre el adjudicatario y los correspondientes responsables del órgano licitante.

El área técnica podrá exigir la información e instrucción al personal que designe sobre el manejo de la unidad y el mantenimiento básico a realizar. Asimismo, la recepción de las unidades tampoco exime al proveedor de su obligación de proveer a una mayor capacitación y



entrenamiento de los operarios de las unidades, si ello fuese necesario a criterio del área técnica.

- c. Acta de Recepción Definitiva.** Transcurrido el período de prueba, y de no detectarse defectos en los vehículos o en el cumplimiento de lo establecido en pliegos, se labrará y suscribirá un Acta de Recepción Definitiva entre el adjudicatario y los correspondientes responsables del órgano licitante.

En todos los casos, los recesos judiciales no suspenderán ni interrumpirán los plazos, salvo que expresamente lo autorice u ordene el Comitente por razones debidamente fundadas; y los plazos son improrrogables.

8. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a)** Tendrá a su cargo la entrega de las unidades debidamente inscriptas en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor a nombre del **Poder Judicial de la Provincia de Mendoza**, debiendo presentar título y cédula de identificación original, así como las chapas patentes colocadas, grabado de cristales y autopartes.

El vehículo se entregará con todo el equipamiento y elementos indicados en condiciones de circular, cumpliendo con las reglamentaciones de las leyes de tránsito provinciales y nacionales. A tal efecto, se deberá presentar una certificación de la autoridad correspondiente con la habilitación y homologación para circular en todo el país.

- b)** Estarán a cargo del adjudicatario todos los gastos correspondientes a fletes, acarreo y seguros por el desplazamiento, provincial, nacional o internacional, de los vehículos licitados, hasta el lugar de entrega indicado en el presente pliego.
- c)** Deberán ser provistos Manuales de Despiece y Codificación de las piezas que componen las distintas partes del rodado y Manual de Taller, ya sea en soporte digital, papel o software con despiece.



- d) Se deberá entregar un Juego de Manual de Usuario, de garantía y de mantenimiento por cada unidad adjudicada. En caso de existir manuales originales en idioma extranjero, se entregarán traducidos al idioma español.
- e) Se deberá entregar un listado del instrumental y herramientas necesarias para el mantenimiento de la unidad adjudicada, así como las reglamentarias necesarias exigidas por la legislación vial vigente.
- f) El adjudicatario deberá entregar cada una de las unidades con un seguro total contra todo riesgo, que cubra a las mismas ante cualquier eventualidad que pudiera suscitarse, desde el momento del traslado de los vehículos al lugar de entrega indicado en el presente pliego, hasta el momento de la Recepción Definitiva.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cualquier sugerencia a efectuar, dudas y consultas que se presentaren en cualquiera de los componentes de la documentación, así como propuestas de modificaciones, ampliación de información y pedido de aclaración realizado por los oferentes, se deben efectuar a través del sistema COMPR.AR con una antelación mínima de **5 (cinco) días corridos** respecto de la fecha de apertura de la licitación. Igualmente se aconseja que, antes de realizar la consulta por el sistema, comunicarse con el personal técnico a fin de evitar malos entendidos e interpretaciones.

A los fines de cualquier consulta técnica que los proponentes deseen realizar previo a la presentación de las respectivas propuestas, o que necesitare efectuar el adjudicatario con posterioridad a la adjudicación, podrán comunicarse con la **Oficina de Choferes** en días y horas hábiles a los siguientes teléfonos: (0261) 4411688 / 1532 (Jorge Pérez) o a la siguiente dirección de correo electrónico: jorperez@jus.mendoza.gov.ar.

Asimismo, se deja expresamente aclarado que las consultas telefónicas o realizadas vía correo electrónico no serán vinculantes ni podrán ser invocadas por los oferentes, debiendo ser formalizadas mediante el sistema COMPR.AR.



10. CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en el presente pliego, y que haga al correcto funcionamiento del vehículo, instrumentales y equipos que se licitan, deberá tenerse como mencionados, y el adjudicatario procederá a su provisión.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2025-01349951-GDEMZA-SA#SCJ#PJUDICIAL

Mendoza, Viernes 21 de Febrero de 2025

Referencia: Pliego de Especificaciones Técnicas - Adquisición vehículos SCJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2025.02.21 10:50:39 -03'00'

Jorge Antonio Perez Olivares
Coordinador de la Oficina de Choferes
Secretaría Administrativa
PODER JUDICIAL MENDOZA

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2025.02.21 13:50:37 -03'00'